

N° Interno 75

**MATERIA: APRUEBA PAUTA DE EVALUACIÓN, PARA PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO DE DOS (2) CARGOS TÉCNICOS ELÉCTRICOS, CONTRATA, PARA LA UNIDAD DE ELECTRICIDAD, DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4391 07.12.2023

**SAN ANTONIO,**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019, de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N°709 de 09.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña.

**CONSIDERANDO:** Para estos efectos se considera correo electrónico de la Referente Módulo de RRHH de fecha 17.08.2023 dirigido al Subdirector de Gestión y desarrollo de las Personas(s), en el cual se informan los correlativos de expansión correspondientes al Decreto 15, por lo tanto, desde la unidad de Reclutamiento y Selección, se realizarán procesos de selección internos con la finalidad de que los funcionarios más antiguos puedan postular a los cargo que se concursarán; y procesos externos, en el caso de que no existan funcionarios/as para cubrir los cargos requeridos por la unidad. Esto en acuerdo entre la Dirección del Hospital Claudio Vicuña y asociaciones Gremiales. Las acciones se orientan en el contexto de la próxima apertura del Nuevo Hospital Claudio Vicuña.

## **RESOLUCIÓN**

**1.- APRUÉBESE** la Pauta de Evaluación del **Proceso de Selección externo** para provisión de **dos cargos técnicos(as) eléctricos, contrata, para para la Unidad de Electricidad**, del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, el cual se realizará siguiendo las políticas, y procedimientos instruidas por Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre del 2019 y su posterior modificación por Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril del 2021, que dicta normas respecto de los procedimientos de Reclutamiento y Selección del Hospital Claudio Vicuña, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con la siguiente:

**“PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO PARA PROVISIÓN DE DOS CARGOS TÉCNICOS(AS) ELÉCTRICOS, CONTRATA PARA LA UNIDAD DE ELECTRICIDAD, PARA HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO”.**

Nombre del Cargo	Vacantes
Técnicos(as) Eléctricos	02

Esta pauta de evaluación y las condiciones en las que se realiza este Proceso de Selección son obligatorias para la autoridad convocante y deben aplicarse sin discriminación a todos(as) los(as) postulantes.

La presente Pauta regulará el llamado al proceso de Selección convocado por el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, en cumplimiento de las políticas, directrices, normas y procedimientos establecidos por la Resolución Exenta N°5905 de fecha 21 de noviembre de 2019, y su modificación posterior por la Resolución Exenta N°923 de fecha 01 de abril de 2021, que dictan normas respecto de los procedimientos de reclutamiento y selección del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio y comuna de Navidad.

**\* Proceso de selección de carácter externo: Pueden postular personas que trabajen dentro de la red del SSVSA, como externos a esta. Es un proceso de reclutamiento y selección de carácter público.**

## I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE.

I.I. CARGO	Técnico Eléctrico.
Nº de vacantes:	02
Nº de Horas:	44 horas.
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado/Ley:	20° En caso de cumplir con experiencia solicitada por DFL7 – Ley N° 18.834. modalidad diurna.
Renta Bruta Mensual:	611.772
Dependiente de:	Encargado Unidad de Electricidad.
Unidad de Desempeño:	<b>Departamento de Ingeniería Operativa.</b>
<i>Nota: La persona seleccionada será contratada por un período de 3 meses, durante los cuales su jefatura directa realizará una evaluación para determinar su continuidad en el cargo.</i>	

### I.II OBJETIVO DEL CARGO.

Desempeñar actividades de instalación, mantención, reparación y monitoreo los equipos y sistemas eléctricos del Hospital Claudio Vicuña, garantizando su óptimo funcionamiento.

### CONTEXTO DEL CARGO

El/la Técnico Eléctrico desempeñará sus funciones principalmente en el nuevo hospital Claudio Vicuña dependiente del Departamento de Ingeniería Operativa perteneciente a la Subdirección de Operaciones. El nuevo hospital contempla una construcción de un edificio de 57.285 m<sup>2</sup>. El cual cuenta con tres pisos subterráneos con 482 estacionamientos, un nivel zócalo, tres pisos sobre el terreno natural y un helipuerto. Además, cuenta con la adquisición de equipamientos médicos de última generación y modernos sistemas de información, para así asegurar una atención oportuna de calidad a los usuarios y usuarias de la provincia de San Antonio y navidad.

#### I.V FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO.

1. Realizar instalaciones eléctricas nuevas, bajo supervisión del profesional a cargo.
2. Efectuar mantención preventiva y correctiva a instalaciones eléctricas.
3. Monitorear el funcionamiento de instalaciones eléctricas.
4. Realizar revisiones diarias, semanales y mensuales a equipamiento eléctrico, cumpliendo con el calendario anual de monitoreo.
5. Monitorear, analizar, controlar e informar los problemas que presenten cada uno de los sistemas e instalaciones eléctricas.
6. Aplicar listas de chequeo e indicar observaciones de mejora.
7. Trabajar de forma coordinada con técnicos de otras áreas.
8. Brindar apoyo técnico y dar soluciones a los distintos problemas que presenten los sistemas eléctricos.
9. Participar en la creación y modificación de manuales de operación de equipos, manuales de procedimiento, entre otros.
10. Brindar apoyo técnico a referentes de las distintas especialidades bajo instrucción de su supervisor o jefatura.
11. Participar en reuniones de coordinación del área de ingeniería.
12. Mantener orden y limpieza de taller eléctrico.
13. Manejo y revisión de los sistemas eléctricos.

#### I.V RELACIÓN CON OTROS ACTORES.

INTERNOS.	EXTERNOS.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de servicio clínicos y administrativos.</li> <li>• Personal Técnico de todas las áreas de Ingeniería.</li> <li>• Supervisores</li> <li>• Jefatura Directa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedores de servicios Externos.</li> </ul>

#### I.VI REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN
<b>PROFESIÓN:</b> (Requisito Excluyente)  <b>FACTOR DE EVALUACIÓN N°1</b>	-Técnico Eléctrico(a). -Técnico Electrónico. -Técnico Electromecánico. -Técnico en mantenimiento industrial.  Obs: Otras profesiones no serán consideradas
<b>ESTUDIOS SOLICITADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL N°2 DEL DFL N°7/2017 DEL SSVSA:</b>  <b>SUBFACTOR A DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por ésta y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a 3 años, en el sector público o privado; o,</li> <li>• Título Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a 5 años, en el sector público o privado.</li> </ul>

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN																
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b>  <b>SUB-FACTOR B DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: No se requiere experiencia específica.</li> </ul>																
<b>CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b>  SUBFACTOR C DEL FACTOR DE EVALUACIÓN N°1	<b>Capacitación o Formación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificación SEC nivel C o D</li> <li>Electricidad industrial</li> <li>AutoCAD nivel Básico.</li> <li>Office nivel básico.</li> <li>Otros cursos o capacitaciones acordes al cargo. Todas las capacitaciones son deseables.</li> </ul>																
<b>COMPETENCIAS PSICOLABORALES:</b>  FACTOR DE EVALUACIÓN N°2.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Competencias Transversales</th> <th>Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromiso Organizacional.</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>Trabajo en Equipo.</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>Probidad administrativa.</td> <td>Básico</td> </tr> <tr> <td>Vocación de Servicio.</td> <td>Básico</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Competencias Específicas</th> <th>Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compromiso Organizacional.</td> <td>Intermedio</td> </tr> <tr> <td>Trabajo en Equipo.</td> <td>Básico</td> </tr> </tbody> </table>	Competencias Transversales	Nivel	Compromiso Organizacional.	Básico	Trabajo en Equipo.	Básico	Probidad administrativa.	Básico	Vocación de Servicio.	Básico	Competencias Específicas	Nivel	Compromiso Organizacional.	Intermedio	Trabajo en Equipo.	Básico
Competencias Transversales	Nivel																
Compromiso Organizacional.	Básico																
Trabajo en Equipo.	Básico																
Probidad administrativa.	Básico																
Vocación de Servicio.	Básico																
Competencias Específicas	Nivel																
Compromiso Organizacional.	Intermedio																
Trabajo en Equipo.	Básico																
<b>COMPETENCIAS TÉCNICAS:</b>  FACTOR DE EVALUACIÓN N°3.	<b>Conocimientos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica- Decreto 08.</li> <li>Manejo de AutoCAD e interpretación de planos.</li> <li>Manejo de office.</li> <li>Manejo en nomenclatura de enchufes e iluminación.</li> </ul>																
<b>OTROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los establecidos en el Art. 12 del DFL N° 29 de 2004 para ingreso a la Administración Pública: Ser ciudadano, tener salud compatible con el cargo, entre otros. Esta información se encuentra en detalle en el apartado "Requisitos Generales" del aviso publicado referente a este proceso en el portal Empleos Públicos.</li> <li>Cumplir con lo dispuesto en el Art. 61 letra g) e i) del DFL N°29 del 2004 del Ministerio de Hacienda que regula las obligaciones funcionarias.</li> <li>No quedan exentas de postular las personas que presenten algún tipo de discapacidad. Sin embargo, dichas personas deben indicar el tipo de discapacidad que presenten y especificar en su postulación las ayudas técnicas que requieran para participar en el proceso, de manera de garantizar la igualdad de condiciones según establece el Art. N° 45 de la Ley N° 20.442.</li> <li>Disponibilidad inmediata para asumir el cargo.</li> </ul>																

REQUISITOS:	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de ser extranjero(a) debe poseer título validado por los organismos estatales correspondientes.</li> </ul>

## II. - PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Formalización de postulaciones:

Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos deberán postular en línea mediante el portal <http://www.empleospublicos.cl>, adjuntando los documentos requeridos para ello. No se recibirán postulaciones por otra vía. Sugerimos postular con tiempo para evitar imprevistos en el envío de la documentación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Currículum Vitae (formato propio).
- Copia del Certificado de Título. En el caso de postulantes extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título en Chile.
- Copia de la Cédula de Identidad por ambos lados. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- Adjuntar documentos que respalden la experiencia laboral general y específica en caso de tenerla.

### i. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:

**Experiencia Laboral General en el Sector Privado:** Se deberá presentar certificado de experiencia profesional emitido por la jefatura directa y/o por la Oficina de Recursos Humanos de la organización. El certificado debe contar con firma y timbre legible del empleador, y debe ir acompañado de certificados de cotizaciones previsionales y/o boletas de honorarios. Estos documentos deben indicar el período laboral al que refieren, incluyendo fechas de inicio y término con el mes y año correspondiente. Los certificados en otro formato no serán considerados.

**Experiencia Laboral General en el Sector Público:** Se deberá presentar Relación de Servicio o afín con firma y timbre legible. En caso de haber prestado servicios en modalidad de honorarios, se podrá presentar otro documento emitido por la Institución. Aquellas personas que hayan prestado servicios profesionales mediante licitación podrán acreditar con documentación relacionada, la cual será revisada por la comisión en caso de dudas. Estos documentos deben indicar el período laboral al que refieren, incluyendo fechas de inicio y término con el mes y año correspondiente indicando el estamento en el cual el(la) postulante estuvo contratado(a). Los certificados en otro formato no serán considerados.

- Copia de certificados cursos, diplomados o magísteres indicados en el perfil de cargo, con el estado de aprobado y/o evaluados con nota mínima de 4.0. En los casos que corresponda, también será válido el certificado SIRH firmado y timbrado por el jefe de Capacitación del respectivo establecimiento. En el caso de presentar estudios de postgrado en el extranjero, deberá incluir la malla curricular dentro de la documentación adjuntada.

Nota: La Comisión durante el proceso de selección, podrá solicitar validación de documentación.

**NO SERÁN CONSIDERADAS:**

- Las postulaciones con entregas parciales: no se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.
- Las postulaciones y/o documentos recepcionados fuera de las fechas establecidas por el cronograma del proceso y por medios distintos a la vía ya señalada.  
Documentos que no cuenten con las especificaciones indicadas para acreditar experiencia profesional no serán considerados.

**III.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Nº	ETAPAS	FECHAS
1.	Difusión, publicación de la pauta de evaluación y recepción de antecedentes.	Entre el 07 de Diciembre y el 28 de Diciembre.
2.	Análisis de Antecedentes Curriculares y Presentación de Resultados a la Comisión por Encargado de Reclutamiento y Selección.	Entre el 29 de Diciembre del 2023 y el 08 de Enero del 2024.
3.	Evaluación individual y/o grupal de Competencias Psicolaborales y Presentación de Resultados a la Comisión de Selección.	Entre el 09 de Enero y el 15 de Enero del 2024.
4.	Evaluación oral y/o escrita y/o práctica de competencias técnicas para los/las postulantes que pasen etapa anterior, por la Comisión de Selección.	Entre el 16 de Enero y el 22 de Enero del 2024
5.	Confección Informe Final con presentación de postulantes idóneos(as) para selección por el director del SSVSA.	Entre el 23 de Enero y el 25 de Enero del 2024
6.	Notificación a los/las postulantes con Resultado del Proceso de Selección.	Entre el 26 de Enero y el 31 de Enero del 2024
7.	Inicio de Funciones. <i>Nota:</i> En caso de que el/la postulante seleccionado(a) no pueda asumir en la fecha indicada, se le dará un plazo de hasta 15 días corridos para asumir sus funciones.	01 de Febrero del 2024.

- *Los plazos señalados en el cronograma anterior eventualmente podrían sufrir variaciones, sin que ello implique vicios de legalidad.*
- *Los costos de traslado para asistir a las evaluaciones comprendidas dentro del proceso deberán ser asumidos por el/la postulante.*
- *El Director del Hospital podría citar a una entrevista personal a los postulantes que se presenten en Informe Final.*

**IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**IV.1 De la comisión de selección:**

- *Presidente de la Comisión: Subdirector (S) de Operaciones, Héctor Araneda, o a quien delegue en su reemplazo.*
- *Referente Técnico: Arnol Silva y Bruno Carcher, o a quien delegue en su reemplazo.*
- *Encargado de Reclutamiento y Selección, o a quien delegue en su reemplazo, quien actuará como secretario.*
- *Gremio AFUTENS.*
- *Gremio FENATS.*

- a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurren 3 o más de sus integrantes. El(la) Presidente de la Comisión deberá estar presente en todas las sesiones, o a quien delegue en su reemplazo.
- b) Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Las situaciones de empate las dirimirá el(la) Presidente de la Comisión.
- c) La Comisión de Selección tendrá la función de evaluar las competencias técnicas referidas a los objetivos esperados del cargo, y podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada.
- d) Como garantes del proceso, participarán los representantes gremiales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N-° 4757 del 11.11.2019 sobre representación gremial en procesos de selección de personal, modificada por la Resolución Exenta N° 1372 del 23.05.2022.

#### IV.II Factores de Evaluación:

Para la selección de los(as) candidatos(as) se evaluarán los factores y subfactores que a continuación se señalan:

FACTORES A CONSIDERAR	PTJE MAX	PTJE MIN	PORCENTAJE	PONDERADO
<b>Factor 1: Análisis Curricular:</b>				
A.- Experiencia Laboral general.	100	100	10%	<b>10,00</b>
B.- Capacitación y/o Formación.	100	0	20%	<b>0,00</b>
<b>Factor 2: Evaluación Psicolaboral Individual.</b>	100	54	<b>30%</b>	<b>16,00</b>
<b>Factor 3: Evaluación Técnica Oral y/o Escrita y/o Práctica por la Comisión de Selección.</b>	100	50	<b>40%</b>	<b>20,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>204</b>	<b>100%</b>	<b>46,00</b>

- El(la) postulante debe obtener el **puntaje mínimo** señalado en cada uno de los factores y contrario, queda inhabilitado(a) para continuar en el proceso de selección, situación que será informada oportunamente a cada postulante vía correo electrónico.

#### FACTORES DE EVALUACIÓN:

##### FACTOR 1 ANÁLISIS CURRICULAR:

###### Subfactores:

##### A.- EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO\*.

Se evaluará de acuerdo con la documentación adjuntada en el formato especificado en el punto II de esta Pauta de Evaluación. Documentos en otro formato no serán considerados para puntuar experiencia.

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL CON TITULO DE NIVEL SUPERIOR	PUNTAJE
MENOS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.	<b>0</b>
DESDE DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.	100

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL CON TITULO DE NIVEL MEDIO	PUNTAJE
MENOS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.	<b>0</b>
DESDE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL GENERAL.	100

**\*Nota:** Se considera experiencia laboral a la experiencia posterior a la fecha de titulación de la carrera solicitada para el cargo en las funciones mencionadas. Para el caso de postulantes extranjeros, su experiencia general y específica sólo podrá ser considerada desde la fecha de revalidación de su título en Chile.

**B.- CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN (acorde a lo especificado en el perfil del cargo):**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación SEC nivel C o D</li> <li>• Electricidad Industrial</li> <li>• AutoCAD nivel básico.</li> <li>• Office nivel básico.</li> <li>• Otros cursos o capacitaciones acordes al cargo.</li> </ul> <p>Todas las capacitaciones son deseables. Cursos en otras temáticas no entregaran puntaje.</p>	<b><u>PUNTAJE</u></b>
1 CURSO O CAPACITACIÓN	40 PTOS.
2 CURSOS O CAPACITACIONES	60 PTOS.
3 CURSOS O CAPACITACIONES	80 PTOS.
4 CURSOS O CAPACITACIONES	100 PTOS
SIN FORMACIÓN DE CURSOS EN LAS TEMÁTICAS SEÑALADAS.	0 PTOS.
<b>MÁXIMO PUNTAJE:</b>	<b>100 PTOS.</b>

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular".

**FACTOR 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL.**

Se hará una evaluación individual de competencias psicolaborales a los(as) postulantes que aprueben la etapa anterior, Factor 1 "Análisis Curricular".

Cada competencia psicolaboral será evaluada de acuerdo con los siguientes niveles:

NIVEL	Ptos.
<b>A: AVANZADO</b>	100
<b>B: INTERMEDIO</b>	75
<b>C: BÁSICO</b>	50
<b>D: INSUFICIENTE</b>	0

RESULTADO	CONDICION	PTJE
<b>POSTULANTE RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.</b>	Obtener al menos un puntaje promediado entre <b>54 y 100</b> puntos en todas las competencias evaluadas.	<b>100 pts.</b> (Promedio de puntaje obtenido en las competencias evaluadas).
<b>POSTULANTE NO RECOMENDADO(A) PARA EL CARGO ACORDE AL PERFIL ESTIPULADO EN LA PAUTA DE EVALUACIÓN.</b>	Postulante promedia <b>53 o menos puntos</b> , obtiene una o más competencias con nivel Insuficiente, (nivel D).	0 pts.

Posteriormente a esta etapa, se presentará a la comisión el resultado, resguardando la identidad de los postulantes, con un consolidado de los resultados obtenidos por cada postulante de la sumatoria del "Factor 1 Análisis Curricular" y del "Factor 2 Evaluación Psicolaboral Individual".

### **FACTOR 3: EVALUACIÓN TÉCNICA ORAL Y/O ESCRITA Y/O PRÁCTICA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

Se realizará una evaluación técnica oral y/o escrita, por la Comisión de Selección orientada a evaluar los conocimientos técnicos, requeridos para el cargo de la presente pauta de evaluación. Dicha etapa se realizará solo a los(as) **postulantes que aprueben la etapa anterior.**

Dicha evaluación técnica será elaborada por quienes cumplan rol de Referente Técnico del cargo en la Comisión. Sin embargo, otros(as) integrantes de la comisión podrán colaborar con preguntas si tienen conocimiento de las materias.

Las preguntas de la evaluación técnica deben ser objetivas y medibles, debiendo contar con una escala de evaluación numérica, redactándose un documento de texto que contenga cada pregunta, las respuestas y el puntaje asociado a las respuestas.

La evaluación técnica será revisada el día de las evaluaciones por la Comisión, quien será encargada de velar por la objetividad y transparencia de esta etapa del proceso.

A continuación, se expone la fórmula a utilizar para obtener el puntaje de la evaluación técnica:

<b>(Puntaje Total Obtenido por Postulante en Ev. Técnica/ Puntaje Máximo de la Evaluación Técnica) *100</b>	<b>ENTRE 0 y 100 PTOS.</b>
---	----------------------------

Se entenderá por *puntaje total obtenido* a la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada candidato(a) en cada una de las preguntas y/o ítems evaluados. Se entenderá por *puntaje máximo de la evaluación técnica* al puntaje total máximo que se puede obtener en la evaluación.

### **V. DE LOS ANTECEDENTES Y LOS RESULTADOS.**

Serán considerados(as) candidatos(as) idóneos(as) quienes hayan obtenido un **puntaje total mínimo de 46.00 puntos ponderados**, lo cual corresponde a la suma de la ponderación de los puntajes brutos mínimos requeridos para pasar los factores anteriores.

Se dejará constancia en actas o en registro de videollamada los acuerdos de la Comisión de Selección, los criterios aplicados, así como los puntajes en cada rubro y el total.

Las copias de las actas o registro de videollamada, los informes de evaluación psicolaboral (de carácter confidencial) y las pautas de entrevistas técnicas utilizadas junto con los antecedentes de cada postulante quedarán en poder del Subdepartamento de Desarrollo de las Personas.

Al final del proceso de evaluación, la Encargada de Reclutamiento y Selección (s) elaborará un Informe Final presentando al Director del Hospital Claudio Vicuña, idealmente una terna con los(as) candidatos(as) que hayan obtenido los puntajes totales ponderados más altos. En el caso de existir un empate de puntajes, se podría presentar una cuaterna u otro número de candidatos(as) idóneo(as), según las condiciones en que se desarrolle el proceso y quedará a su criterio cómo generar el desempate.

Así como en uso de sus facultades será de su decisión la elección del candidato(a) de la terna más idóneo(a) de los(as) evaluados por él en Entrevista Final.

## VI. ETAPA FINAL Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, se notificará al candidato(a) seleccionado(a) mediante correo electrónico y/o vía telefónica para ofrecer el cargo y coordinar las actividades de ingreso. Posteriormente, se publicarán los resultados en la página Web del Hospital Claudio Vicuña.

Se enviará correo electrónico a los(as) postulantes no seleccionados(as).

Postulantes evaluados(as) como idóneos(as) que no fueron seleccionados en este proceso, especialmente aquellos que integran la nómina propuesta para la selección por parte de la autoridad facultada para ello, podrán ser considerados(as) para contratación directa si se requiere cubrir un cargo de idénticas características, dentro de los siguientes seis meses de finalizado el presente proceso de selección. Asimismo, si la persona seleccionada desiste antes de su ingreso, o renuncia dentro de los primeros 6 meses, también podrá considerarse para contratación directa a algún(a) postulante de la lista de candidatos idóneos(as), antes mencionada.

### ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

DR. ENRIQUE JIMÉNEZ MIRA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



#### DISTRIBUCIÓN:

DR.EJM/JPR/HBM/APR/cpc

- Subdirección de Operaciones.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas H.C.V.
- Departamento Ingeniería Operativa
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio AFUTENS
- Gremio FENATS
- Oficina de Partes H.C.V.

